

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CESIÓN DE EMPRESAS

10828 *SERVEIS DE MILLORA AGRÀRIA, S.A.U.*
(ENTIDAD CEDENTE)
SERVEIS DE MILLORA AGRÀRIA I PESQUERA
(ENTIDAD CESIONARIA)

Anuncio de Cesión Global de Activo y Pasivo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General de Accionistas de Serveis de Millora Agrària, S.A.U. (la "Cedente"), en fecha 3 de octubre de 2014, aprobó la cesión global de activo y pasivo a favor de la entidad pública empresarial Serveis de Millora Agrària i Pesquera (la "Cesionaria"), que adquirirá en bloque, a título universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la Cedente, que queda disuelta sin liquidación, todo ello, en los términos previstos en el proyecto de cesión global de activo y pasivo suscrito por el órgano de administración de la Cedente, depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca.

La eficacia de la cesión global se producirá con la inscripción en el Registro Mercantil de la Cedente, quedando ésta extinguida y cancelándose sus asientos registrales.

A tal efecto, de conformidad con el artículo 87.2 de la citada Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las entidades participantes en la cesión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en el domicilio social de la Cedente.

Asimismo, se informa del derecho que asiste a los acreedores de las entidades participantes en la cesión según lo previsto en el artículo 88 de la citada Ley 3/2009, a oponerse a la cesión global dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de cesión global.

Palma de Mallorca, 3 de octubre de 2014.- Lorenzo Rigo Rigo, en calidad de Secretario del Consejo de Administración de Serveis de Millora Agrària, S.A. Unipersonal.

ID: A140051429-1